

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXI - Tº 199 - Nº 18374

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial Dolores

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Lavalle

Resolución N° 2604/2022

3005-10204-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la Jueza Subrogante Dra. Silvia Guglielmeti del Juzgado de Paz Letrado de Lavalle perteneciente al Departamento Judicial de Dolores, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 12 de octubre del corriente año, con motivo de no contar con sistema informático.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante el día 12 de octubre hubo inconvenientes con el proveedor de internet, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Lavalle perteneciente al Departamento Judicial de Dolores, por el día 12 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 7 de noviembre de 2022

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matias Jose Alvarez.**

Suspensión de términos procesales en Juzgado de Paz Letrado de Chascomús

Resolución N° 2605/2022

3005-10205-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la Jueza Dra. María Juliana Hernández del Juzgado de Paz Letrado de Chascomús perteneciente al Departamento Judicial de Dolores, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 12 de octubre del corriente año, con motivo de no contar con suministro de internet.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante el día 12 de octubre hubo inconvenientes con el proveedor de internet, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en Juzgado de Paz Letrado de Chascomús perteneciente al Departamento Judicial de Dolores, por el día 12 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 7 de noviembre de 2022

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matias Jose Alvarez.**

Departamento Judicial Mar del Plata
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita
Resolución N° 2607/2022

Expediente N° 3005-10230/22

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Dirección de la Justicia de Paz Letrada, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales los días 12 y 13 de octubre del corriente año, con motivo de inconvenientes en el sistema informático.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante las citadas jornadas hubo un corte en el servicio de internet por una falla del proveedor, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos,

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y enes, de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita perteneciente al Departamento Judicial Mar del Plata, para los días 12 y 13 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 7 de noviembre de 2022

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matias Jose Alvarez.**

Departamento Judicial Bahía Blanca
Suspensión de términos procesales en todas las Dependencias
del Departamento Judicial Bahía Blanca
Resolución N° 2608/2022

Expediente N° 3005-10371/22

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Bahía Blanca, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 24 de octubre del corriente año, con motivo del corte de suministro eléctrico.

Que, en virtud de que el informe elevado por Dirección General de Arquitectura, da cuenta que durante la citada jornada se produjo un corte en el suministro de energía eléctrica en el microcentro de la ciudad de Bahía Blanca, afectando a los edificios judiciales sitios en Estomba N° 34, Av. Colón N° 46 y Sarmiento N° 32, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y enes, de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en todas las Dependencias del Departamento Judicial Bahía Blanca y que cumplen funciones en dicha localidad, por el día 24 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado 7 de noviembre de 2022

Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matias Jose Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
